

2219-1

Marcos Paz,

2024.-

VISTO:

19 JUN 2024

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 07/04 que prevé el régimen normativo para los bienes que se declaran como Patrimonio Histórico;

La Ordenanza Nº 12/24 relativa a la "Declaración de Patrimonio Histórico de Marcos Paz, los terrenos, edificios y tendidos férreos de los ferrocarriles Sarmiento y Belgrano Sur",

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 07/04 establece el régimen normativo de los bienes que son declarados como Patrimonio Histórico del Municipio, previendo en el Art. 3º la formación de la "Comisión Asesora Honoraria de Patrimonio Urbano, Histórico y Cultural del Partido de Marcos Paz", la cual dentro de sus alcances se encuentra el de instrumentar acciones conjuntas de concientización, persiguiendo el involucramiento de la población en general y de la comunidad educativa en particular...".

Que con fecha 18 de Junio de 2024 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 12/24, relativa a la "Declaración de Patrimonio Histórico de Marcos Paz, los terrenos, edificios y tendidos férreos de los ferrocarriles Sarmiento y Belgrano Sur".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...);

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

2

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 12/24 referente a la "Declaración de Patrimonio Histórico de Marcos Paz, los terrenos, edificios y tendidos férreos de los ferrocarriles Sarmiento y Belgrano Sur".

ARTICULO 2°: Póngase en conocimiento de la "Comisión Asesora Honoraria de Patrimonio Urbano, Histórico y Cultural del Partido de Marcos Paz" a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-


SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUPRIA
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

